

Documento básico

La filosofía y el modelo de atención de la partería

REVISIÓN: 2025

Antecedentes

A lo largo de la historia, el arte y la ciencia de la partería ha pasado por muchas transiciones. Los rasgos y características de la partería han evolucionado de forma muy distinta en función de los conocimientos y las tradiciones socioculturales locales, siendo la *atención a la mujer* el elemento central del enfoque integral de la prestación de apoyo y atención a la salud reproductiva a lo largo de toda la vida de la mujer (1).

Durante la era moderna, la partería dejó de ser una práctica social para convertirse en una profesión regulada basada en competencias con su propio marco profesional.

De acuerdo con la definición de matrona de la ICM (2):

«Una matrona es una persona que ha terminado satisfactoriamente un programa de formación en el ejercicio de la partería —basado en las Competencias esenciales para la práctica de la partería de la ICM y en el marco de las Normas de la ICM para la formación en partería y reconocido en el país correspondiente— que ha obtenido las calificaciones requeridas para

registrarse y/u obtener una licencia legal para ejercer la profesión de matrona y utilizar el título de “matrona” y que demuestra competencia en el ejercicio de la partería».

La ICM reconoce a las matronas como las profesionales apropiadas para prestar atención en el ámbito de la salud sexual, reproductiva, materna, neonatal y de los adolescentes (SSRMNA) a lo largo de toda la vida de las mujeres, las niñas, las personas de género diverso y los recién nacidos en todos los lugares del mundo.

Las matronas prestan sus servicios sobre la base de una alianza, una relación de confianza, la reciprocidad y la equidad entre una matrona y una mujer. Todas las matronas se esfuerzan por asegurarse de no imponer su poder profesional y personal a las mujeres; más bien, a través de la prestación de una atención respetuosa, personalizada, continua y no autoritaria, la matrona intenta establecer relaciones en las que cada mujer sea la principal responsable de tomar decisiones (3).

La filosofía y el modelo de atención de la partería de la ICM se cimentan en esta experiencia compartida entre mujeres y matronas, poniendo de relieve el importante papel que desempeñan el respeto por la dignidad humana, la compasión y la promoción de los derechos humanos para garantizar experiencias positivas a las mujeres.

Filosofía de atención de la partería de la ICM

- El embarazo, el parto y el puerperio suelen ser procesos fisiológicos normales.
- El embarazo, el parto y el puerperio son experiencias profundas que tienen un significado importante para las mujeres, las niñas, las personas de género diverso, sus familias y sus comunidades.
- Las matronas son los profesionales sanitarios más adecuados para atender a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio.
- Los cuidados de partería favorecen, protegen y contribuyen a la salud reproductiva y sexual y a los derechos humanos de las mujeres, y respetan su diversidad étnica y cultural. Se basan en los principios éticos de justicia, igualdad y respeto por la dignidad humana.
- Los cuidados de partería son, por su propia naturaleza, integrales y continuos, y se basan en la comprensión de las experiencias sociales, emocionales, culturales, psicológicas, espirituales y físicas de las mujeres.

- Los cuidados de partería son emancipadores, ya que protegen y mejoran la salud y el estatus social de las mujeres y aumentan la confianza de las mujeres en su capacidad para afrontar el embarazo, el parto y el puerperio.
- Los cuidados de partería se desarrollan conjuntamente con la mujer, reconocen el derecho a la autodeterminación y son unos cuidados respetuosos, personalizados, continuos y no autoritarios.
- Los cuidados de partería son éticos y competentes y están basados en la educación formal y continua, la investigación científica y la aplicación de la evidencia.

La filosofía de las matronas es esencial para la prestación de atención durante el embarazo, el parto y el puerperio, y para todos los demás aspectos de la atención integral de SSRMNA prestada por las matronas a lo largo de la vida.

Modelo de atención de la partería de la ICM

- Las matronas promueven y protegen la salud y los derechos de las mujeres, las niñas, las personas de género diverso, los adolescentes y los recién nacidos.
- Las matronas respetan y tienen confianza en la mujer y en su capacidad para dar a luz.
- Las matronas promueven y defienden la no intervención en el parto normal.
- Las matronas proporcionan a la mujer información y consejos adecuados para promover su participación y facilitar la toma de decisiones informada.
- Las matronas ofrecen una atención respetuosa, temprana y flexible que abarca las necesidades de la mujer, el recién nacido, la familia y la comunidad, y que comienza con una atención primordial a la naturaleza de la relación entre la mujer que busca cuidados de partería y la matrona.
- Las matronas capacitan a las mujeres para que asuman la responsabilidad de su propia salud y la de sus familias.
- Las matronas ejercen colaborando y consultando con otros profesionales sanitarios para satisfacer las necesidades de las mujeres, los recién nacidos, la familia y la comunidad.
- Las matronas mantienen su competencia y se aseguran de basarse en la evidencia durante el ejercicio de la profesión.

- Las matronas utilizan la tecnología de manera apropiada y realizan derivaciones en el momento oportuno cuando se presentan complicaciones.
- Las matronas son individual y colectivamente responsables del desarrollo de la atención de partería, e instruyen a las nuevas generaciones de matronas y colegas de acuerdo con la idea del aprendizaje permanente.

El modelo de atención de la partería es idóneo para la prestación de atención durante el embarazo, el parto y el puerperio, y para todos los demás aspectos de la atención integral de SSRMNA prestada por las matronas a lo largo de la vida.

Principios rectores

El Consejo de la ICM aprobó por primera vez la filosofía y el modelo de atención de la partería en 2005 para proporcionar una descripción global de los principios rectores de la atención de partería. El enfoque centrado en las personas y los derechos humanos inherente a la filosofía y el modelo de atención de la partería de la ICM se ha adoptado como parte de los esfuerzos de colaboración orientados al fortalecimiento de la profesión de matrona. La declaración de postura global de la OMS Transitioning to Midwifery Models of Care (4) confirma la importancia de una relación y alianza de confianza entre las mujeres y las matronas como parte esencial de los esfuerzos para lograr la cobertura sanitaria universal (CSU).

Recomendaciones

La ICM insta a las asociaciones miembro a lo siguiente:

- Utilizar esta declaración de postura para orientar la relación entre la matrona y la mujer y su familia, y entre la matrona y otros profesionales sanitarios
- Utilizar esta declaración de postura como guía para la formación de matronas, la organización de la atención de partería y la evaluación de la atención de partería
- Compartir esta declaración de postura con otros profesionales de la salud y con los gobiernos durante el desarrollo de la regulación y legislación de la práctica de la partería
- Utilizar esta declaración de postura y la declaración de postura global de la OMS Transitioning to Midwifery Models of Care y los documentos de implementación asociados para fomentar, defender e implementar modelos de atención de partería (4)

Referencias

- (1)** Barnawi N, Richter S, Habib F. Journal of Research in Nursing and Midwifery (JRNM) (ISSN: 2315-568x) Vol. 2(8) pp. 114-121, diciembre de 2013 DOI: <http://dx.doi.org/10.14303/JRNM.2013.064>
- (2)** Confederación Internacional de Matronas. 2024. Definición Internacional y ámbito de práctica de la matrona. Disponible en: <https://internationalmidwives.org/es/resources/definicion-internacional-de-matrona/>
- (3)** Pairman, S. Tracy, S.K. Dahlen, H. Dixon, L. Midwifery Preparation for Practice. 2022. Elsevier Health Sciences. SN 9780729597852
- (4)** Transitioning to Midwifery Models of Care: Global Position Paper. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2024.

Aprobado en la reunión del Consejo Brisbane, 2005

Revisado y adoptado en la reunión del Consejo de Praga, 2014

Revisado y adoptado en la reunión virtual del Consejo, 2025

Siguiente revisión en 2030